



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.400,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	12.340,00
6.	Inversiones reales	88.880,00
	Total presupuesto	208.420,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.100,00
4.	Transferencias corrientes	26.955,00
5.	Ingresos patrimoniales	76.550,00
7.	Transferencias de capital	69.715,00
	Total presupuesto	208.420,00

Plantilla de personal. –

Secretaría interventora, en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 1 de julio de 2026.

El alcalde,
Carlos Sainz Gutiérrez